



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

N^o. 901-2023/GOB-REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 29 DIC 2023

VISTO:

El Memorándum N° 2937-2023/GOB.REG.HVCA/GGR., Reg. Doc. N° 2994782., Reg. Exp. N° 2189286, Informe N° 546 - 2023/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT., con Reg. Doc. N° 2994245, Reg. Exp. N° 2189286 y el Informe N° 3962-2023/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, Reg. Doc. N° 2993588., Reg. Exp. N° 2189286 Proveído de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, referente a una Modificación Presupuestal entre Unidades Ejecutoras.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 31638, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 06 de diciembre del 2022, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2023/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 04 de enero del 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023;

Que, en merito al numeral 47.1 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto precisa que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las modificaciones que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la Estructura Funcional Programática compuesta por las categorías presupuestarias que permitan visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto señala que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que deber ser publicada en el Diario Oficial el Peruano (...)

Que, el artículo 27° de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan de acuerdo al literal a) habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 002 - 2023/GOB-REG-HVCA/GR, se delega facultades a la Gerencia General Regional a fin de emitir Resoluciones de Modificaciones Presupuestarias en el nivel Funcional Programático y demás acciones administrativas inherentes a la gestión presupuestaria durante el Ejercicio Fiscal 2023;

Que, de acuerdo al documento del visto, resulta necesario formular la Modificación Presupuestaria en la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5: RECURSOS DETERMINADOS., RUBRO 15: FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL - FONCOR., y RUBRO 18: CANON Y SOBRECANON,





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 901 -2023/GOB-REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 29 DIC 2023

REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES., en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, se requiere efectuar la asignación presupuestal en la Genérica de Gastos 2.6.: Adquisición de Activos no Financieros., con la finalidad de EFECTUAR LA DEVOLUCIÓN DE LOS C.U.I. N°s 2585928, 2500383, 2584578, 2250628 y 2461464 respectivamente a fin atender la ejecución del C.U.I. N° 2540382 – “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR CINTURON DEL MANTARO TRAMO I: HV-765 (PALLALLA) – AMACO – HV-766 (UYRUMPI) - ALIANZA ANDINO – HUARI – LIBERTADORES - UNION AMBO – CHILCAPUQIO Y TRAMO II: YACUY – JOSE CARLOS MARIATEGUI - PUCA TICLLA – EMP.PE-3S(TRES MARIAS), DE LOS CENTROS POBLADOS DE AMACO- ALIANZA ANDINO- HUARI- LIBERTADORES- AMBO- YACUY- JOSE CARLOS MARIATEGUI- PUCA TICLLA DISTRITO DE ACORIA - PROVINCIA DE HUANCAVELICA - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”, por lo que; es necesario realizar la Modificación Presupuestaria de Tipo 004, el cual es procedente según la normas señaladas, previa autorización de su representada en el Nivel Funcional Programático, la misma **SERÁ DE LA UNIDAD EJECUTORA 100: REGION HUANCAVELICA – AGRICULTURA – (000800).**, **HACIA LA UNIDAD EJECUTORA 001: REGION HUANCAVELICA – SEDE CENTRAL – (000799).**, de acuerdo al Anexo N° 01 y 02 adjunto;

Estando los fundamentos expuestos y contando con la opinión favorable de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación y la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31638 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 31639 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 31640 – Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorízase una Modificación Presupuestaria de TIPO 4 en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, en el Presupuesto Institucional del Pliego Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica para el Año Fiscal 2023, conforme al detalle del Anexo N° 01 y 02 adjunto que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a la Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes “Notas para la Modificación Presupuestaria”.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Victor Murillo Huamán
GERENTE GENERAL REGIONAL



ANEXO 1
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2023
(TIPO 4)
(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA
FTE.FTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO : 15 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL FONCOR
TIPO DE REC. : 27- Sub Cuenta - foncor - ley 31069

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Meta A Gen	Anulaciones	Créditos
000800 REGION HUANCAMELICA-AGRICULTURA	78,272	
0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	70,714	
2.500383 CREACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LAS LOCALIDADES: HUANTARO	70,714	
6.000001 EXPEDIENTE TECNICO	70,714	
10 AGROPECUARIA	70,714	
025 RIEGO	70,714	
0050 INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	70,714	
0000720 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	70,714	
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	70,714	
0137 DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA	7,558	
2.461464 CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) DE LA ESTACION EXPERIMENTAL AGRARIA CALLQUI DI	7,558	
4.000216 CONSTRUCCION DE CENTRO DE PRODUCCION	7,558	
10 AGROPECUARIA	7,558	
009 CIENCIA Y TECNOLOGIA	7,558	
0017 INNOVACION TECNOLOGICA	7,558	
0001119 OPERACION Y MANTENIMIENTO	7,558	
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	7,558	
000799 REGION HUANCAMELICA-SEDE CENTRAL		78,272
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		78,272
2.540382 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR CINTURON DEL MANTARO T		78,272
6.000001 EXPEDIENTE TECNICO		78,272
15 TRANSPORTE		78,272
033 TRANSPORTE TERRESTRE		78,272
0066 VIAS VECINALES		78,272
0029019 MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL		78,272
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		78,272
TOTAL	78,272	78,272

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
 Oficina de Gestión Presupuestaria y Tributación
 CPC. Wilder Espinoza Ochoa
 SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
 SUB GERENCIA DE SERVICIO PRESUPUESTARIA Y TRIBUTACION
 Lic. Adm. Yampier A. Molina Gómez
 ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO

ANEXO 2
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2023
(TIPO 4)
(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCavelica
 FTE.FTO : 5. RECURSOS DETERMINADOS
 RUBRO : 18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Meta A Gen	Anulaciones	Créditos
000799 REGION HUANCavelica-SEDE CENTRAL		487,603
0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE		487,603
2.540382 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR CINTURON DEL MANTARO		487,603
6.000001 EXPEDIENTE TECNICO		487,603
15 TRANSPORTE		487,603
033 TRANSPORTE TERRESTRE		487,603
0066 VIAS VECINALES		487,603
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		487,603
000800 REGION HUANCavelica-AGRICULTURA		487,603
0041 MEJORA DE LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA		19,000
2.250628 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO DE EXTENSION AGRARIA A LA CADENA PRODUCTIVA DE TUBER		19,000
6.000026 FORTALECIMIENTO DE CADENAS PRODUCTIVAS		19,000
10 AGROPECUARIA		19,000
023 AGRARIO		19,000
0047 INOCUIDAD AGROALIMENTARIA		19,000
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		19,000
0137 DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA		436,703
2.461464 CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) DE LA ESTACION EXPERIMENTAL AGRARIA CALLQUI		436,703
4.000216 CONSTRUCCION DE CENTRO DE PRODUCCION		436,703
10 AGROPECUARIA		436,703
009 CIENCIA Y TECNOLOGIA		436,703
0017 INNOVACION TECNOLOGICA		436,703
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		436,703
5002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		31,900
2.584578 REPARACION DE PLATAFORMA DE PRODUCCION; EN EL(LA) DIRECCION REGIONAL AGRARIA DISTRITO DE		5,000
6.000001 EXPEDIENTE TECNICO		5,000
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA		5,000
009 CIENCIA Y TECNOLOGIA		5,000
0129 TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS Y TECNOLOGIAS		5,000
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		5,000
2.585928 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN PRODUCTORES DE AGR		26,900
6.000001 EXPEDIENTE TECNICO		26,900
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA		26,900
009 CIENCIA Y TECNOLOGIA		26,900
0129 TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS Y TECNOLOGIAS		26,900
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		26,900
TOTAL	487,603	487,603

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCavelica
 Sub Gerencia de Gestion Presupuestaria y Tributacion
 CPC. Wilder Espinoza Ochoa
 SUB GERENTE

SUB GERENCIA DE GESTION PRESUPUESTARIA
 Y TRIBUTACION
 Téc. Cont. Yaneth Mónica Jurado Castro
 Técnico en Pto. II